

EXPEDIENTE N° 115/CGAR/11 SANCIONADA: 18/08/11 PROMULGADA: DECRETO N°:

ORDENANZA Nº: 1.402/HCD/11

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) EXIMIR del pago de Impuestos Municipales, años 2007, 2008, 2009 y 2010 inclusive, por la suma de \$ 3.299,23 (pesos Tres mil doscientos noventa y nueve con veintitrés centavos) al Colegio Nuestra Señora de Fátima, correspondiente a los lotes 6, 7 y 8, de la Manzana 361, ubicada en la calle 305, de nuestra Localidad.

ARTICULO 2º) REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Doña Rosa Ercilia Trujillo.

ARTICULO 3°) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.

Rosa Ercilia Trujillo Secretaria General Honorable C. Deliberante Prof. Miguel Angel Guanes
Presidente
Honorable C. Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 1.402/11. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-